

# **NIELS BORH E.I.R.L.**

*Mza. M Lote. 8 Coop. San Juan de Salinas – San Martín de Porres*

## **INFORMACIÓN SOBRE SERVICIO EDUCATIVO** **DECRETO LEGISLATIVO N° 1476**

Estimados Padres de Familia:

Reciban un cordial saludo y esperando que su familia y seres queridos se encuentren bien y cumpliendo las recomendaciones brindadas para cuidar nuestra salud. Este documento se elabora como respuesta a lo solicitado por el gobierno en el Decreto Legislativo N° 1476 que establece medidas para garantizar la transparencia, protección de usuarios y continuidad del servicio educativo no presencial en las instituciones educativas privadas de educación básica, compartimos la información desagregada de costos fijos y variables comparativos tanto del servicio educativo presencial y el prestado bajo la modalidad virtual a distancia o denominado como clases virtuales, con la finalidad de transparentar el detalle y suma total de costos que actualmente nos permiten mantener la calidad de nuestro servicio educativo en la modalidad virtual.

Asimismo, le hacemos llegar los siguientes documentos:

- Detalle de servicios que se brindarán de manera o clases virtuales (anexo 1).
- Costos fijos y variables comparativos (anexo 2).
- Adenda al contrato de prestación de servicios educativos (anexo 3).

Atentamente,

La Dirección

# NIELS BORH E.I.R.L.

Mza. M Lote. 8 Coop. San Juan de Salinas – San Martín de Porres

## ANEXO 1

### DETALLE DEL SERVICIO DE MODALIDAD VIRTUAL O CLASES VIRTUALES

Reciban un cordial saludo y esperando que su familia y seres queridos se encuentren bien y cumpliendo las recomendaciones brindadas para cuidar nuestra salud. Este documento se elabora como respuesta a lo solicitado por el gobierno en el Decreto Legislativo N° 1476 que establece medidas para garantizar la transparencia, protección de usuarios y continuidad del servicio educativo no presencial en las instituciones educativas privadas de educación básica, compartimos la información desagregada de costos fijos y variables comparativos tanto del servicio educativo presencial y el prestado bajo la modalidad virtual a distancia o denominado como clases virtuales (anexo 1), con la finalidad de transparentar el detalle y suma total de costos que actualmente nos permiten mantener la calidad de nuestro servicio educativo en la modalidad virtual.

#### Propuesta Académica:

- 3 periodos de clases virtuales al día, de lunes a viernes, compuesta principalmente de sesiones sincrónicas a través del formato de videoconferencia en vivo, y asincrónicas mediante videos grabados por profesores.
- Calendarización de actividades:

Bimestre	Duración	Fechas	Exámenes Mensuales	Exámenes Bimestrales
Bimestre 1	8 semanas	04 de mayo al 30 de junio	Sí	Sí
Bimestre 2	8 semanas	01 de julio al 31 de agosto	Sí	Sí
Bimestre 3	8 semanas	01 de setiembre al 23 de octubre	Sí	Sí
Bimestre 4	8 semanas	26 de octubre al 22 de diciembre	Sí	Sí

- Áreas académicas:

AREAS	SUB AREAS	INICIAL		
		3 años	4 años	5 años
Matemática	Matemáticas	x	x	x
	Razonamiento Matemático	x	x	x
Comunicación	Grafomotricidad	x	x	x
	Comunicación	x	x	x
	Razonamiento Verbal	x	x	x
	Plan Lector	x	x	x
Ciencia y Tecnología	Ciencia y Ambiente	x	x	x
Personal Social	Personal Social	x	x	x

# NIELS BORH E.I.R.L.

Mza. M Lote. 8 Coop. San Juan de Salinas – San Martín de Porres

AREAS	SUB AREAS	PRIMARIA					
		1° grado	2° grado	3° grado	4° grado	5° grado	6° grado
Matemática	Aritmética	x	x	x	x	x	x
	Algebra	-	-	-	x	x	x
	Geometría	x	x	x	x	x	x
	Razonamiento Matemático	x	x	x	x	x	x
	Trigonometría	-	-	-	-	x	x
Comunicación	Gramática	x	x	x	x	x	x
	Razonamiento Verbal	x	x	x	x	x	x
Ciencia y Tecnología	Ciencia y Tecnología	x	x	x	-	-	-
	Física	-	-	-	x	x	x
	Química	-	-	-	x	x	x
	Biología	-	-	-	x	x	x
Ciencias Sociales	Personal Social	x	x	x	x	-	-
	Historia del Perú	-	-	-	-	x	x
	Geografía	-	-	-	-	x	x

AREAS	SUB AREAS	SECUNDARIA				
		1er año	2do año	3er año	4to año	5to año
Matemática	Aritmética	x	x	x	x	x
	Algebra	x	x	x	x	x
	Geometría	x	x	x	x	x
	Razonamiento Matemático	x	x	x	x	x
	Trigonometría	x	x	x	x	x
Comunicación	Lenguaje	x	x	x	x	x
	Literatura	x	x	x	x	x
	Razonamiento Verbal	x	x	x	x	x
Ciencia y Tecnología	Física	x	x	x	x	x
	Química	x	x	x	x	x
	Biología	x	x	x	x	x
Ciencias Sociales	Historia del Perú	x	x	x	x	x
	Historia Universal	x	x	x	x	x
	Geografía	x	x	x	x	x

## Infraestructura:

- Uso del repositorio digital para la publicación de clases y tareas.
- Uso de aulas virtuales/ plataformas para videoconferencia.
- Uso de aplicaciones y programas de apoyo a las clases virtuales.

# NIELS BORH E.I.R.L.

Mza. M Lote. 8 Coop. San Juan de Salinas – San Martín de Porres

## ANEXO 2

### INFORMACIÓN ECONÓMICA

#### COSTO FIJOS Y VARIABLES MINIMOS DEL SERVICIOS EDUCATIVO

Estructura fija	Proyección	
	Composición promedio mensual ( s/ )	Composición promedio mensual Emergencia Sanitaria ( s/ )
Planilla	-	-
Remuneración o contraprestación de cualquier naturaleza a docentes	11,625.00	6,006.00
Remuneración o contraprestación de cualquier naturaleza a personal administrativo	6,789.00	-
EsSalud , Seguro Vida , Seguro privados de salud ( personal docente )	1,046.00	541.00
EsSalud , Seguro Vida , Seguro privados de salud ( personal Administrativo )	611.00	0.00
Otros beneficios o pagos a trabajadores (docente y administrativos)	4,881.00	785.00
Gastos en material para uso de docentes.	-	-
Gastos en material para uso de personal administrativos	104.00	104.00
Servicios básicos de agua y Luz	582.00	150.00
Servicios de telefonía	150.00	0.00
Servicio de internet y otros de conectividad	-	-
Derechos o Licencias para uso de plataformas virtuales (pago fijo mensual o anual)	-	1,000.00
Pago de derechos de uso de bases de datos (pago fijo mensual o anual)	-	-
Alquiler de locales	10,000.00	6,230.00
Impuesto predial / arbitrios	-	-
Amortización de muebles, equipos de cómputo y audiovisuales	107.00	107.00
Seguros de bienes muebles e inmuebles	-	-
Servicios de limpieza y otros gastos vinculados	-	-
Servicio de seguridad y vigilancia	20.00	20.00
Servicios de mantenimiento de infraestructura	143.00	150.00
Servicios de mantenimiento de equipamiento	-	-
Gastos vinculados al mantenimiento de infraestructura	-	-

# NIELS BORH E.I.R.L.

*Mza. M Lote. 8 Coop. San Juan de Salinas – San Martín de Porres*

Estructura fija	Proyección	
	Composición promedio mensual ( s/ )	Composición promedio mensual Emergencia Sanitaria ( s/ )
Gastos vinculados al mantenimiento de equipamiento	-	-
Convenios	-	-
Publicidad institucionales y merchandising institucional	-	-
Materiales administrativos	-	-
Depreciación de inmuebles (local educativo)	-	-
Impuesto a la Renta	155.00	0.00
Otros gastos fijos vinculados a la prestación del servicio educativo	450.00	450.00
Pago de franquicias de marca	-	-
<b>SUMA TOTAL DE COSTOS DE ESTRUCTURA FIJA</b>	<b>36,663.00</b>	<b>15,543.00</b>

Estructura variable	Proyección	
	Composición promedio mensual ( s/ )	Composición promedio mensual Emergencia Sanitaria ( s/ )
Alimentación de estudiantes	-	-
Transportes de estudiantes	-	-
Uniformes, indumentaria a estudiantes	-	-
Materiales educativos para estudiantes y docentes	-	-
Derechos o licencias para uso de plataformas virtuales (pago por usuario)	-	-
Pago de derecho de uso de base de datos (pago por usuario)	-	-
otros gastos variables vinculados a la prestación del servicio educativo	-	-
<b>SUMA TOTAL DE COSTO DE ESTRUCTURA VARIABLES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

# NIELS BORH E.I.R.L.

*Mza. M Lote. 8 Coop. San Juan de Salinas – San Martín de Porres*

## ANEXO 3

### **ADENDA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

Conste en el presente documento que el padre o de familia, tutor legal o apoderado, en adelante El Usuario y El Colegio, aceptan la adenda al convenio sobre las condiciones pedagógicas institucionales y económicas-financieras para el año 2020, en adelante El Convenio, de conformidad con Capítulo III del Título I del Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N° 26549), la Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU y el Decreto Legislativo N°1476.

#### **PRIMERA. ANTECEDENTES**

1. Ambas partes aceptaron el Convenio Sobre Condiciones de Pedagógicas, Institucionales y Económicas - Financieras Entre El Padre o Madre de Familia, Tutor Legal o Apoderado y El Colegio – Año Escolar 2020.
2. De conformidad con la Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU, el Ministro de Educación publicó las orientaciones pedagógicas para la reprogramación curricular del servicio educativo durante el año 2020, en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica y en el contexto de la emergencia sanitaria generada por el COVID – 19, disponiendo que el nuevo periodo de reprogramación del periodo lectivo deberá ser considerado hasta el 22 de diciembre de 2020.

#### **SEGUNDA. OBLIGACIONES DERIVADAS DEL SERVICIO EDUCATIVO A DISTANCIA O CLASES VIRTUALES.**

1. Ambas partes convienen en modificar los alcances económicos financieros del Convenio, de manera que le permita al Colegio brindar el servicio educativo no presencial a distancia también conocido como clases virtuales y exigir al usuario el pago de la pensión acordada.
2. Asimismo, ambas partes convienen en agregar a El Convenio la cláusula siguiente:  
ACEPTA: Que en caso el gobierno decrete el retorno a las clases presenciales, quedará sin efecto los conceptos reducidos de pensión para el servicio educativo no presencial a distancia indicados en la cláusula SEGUNDA de la presente adenda. Producido este evento, El Colegio exigirá el pago de la tarifa de pensión regular que corresponda al grado académico del estudiante, conforme a lo establecido en el Convenio Sobre Condiciones Pedagógicas, Institucionales y Económicas – Financieras entre El Padre o Madre de Familia, Tutor Legal o Apoderado y El Colegio – Año Escolar 2020.

#### **TERCERA. CONFORMIDAD DE CLAUSULAS**

Las partes acuerdan dejar vigente todos los alcances de las cláusulas estipuladas el Convenio Sobre Condiciones Pedagógicas, Institucionales, y Económicas – Financieras entre El Padre o Madre de Familia, Tutor Legal o Apoderado y El Colegio – Año Escolar 2020, dejando expresa constancia que respetarán las mismas, salvo las modificaciones establecidas por la cláusula segunda de la presente adenda.

Las partes proceden a dar conformidad a lo señalado en la presente adenda.

**Padre o madre de familia, tutor legal o apoderado**

**La Dirección**